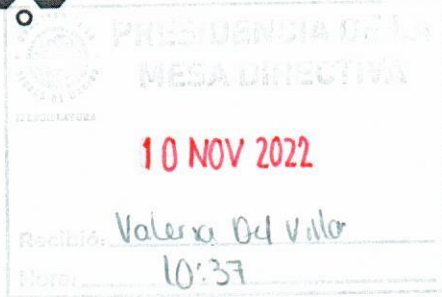




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00357/2022

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SCG/DGNAT/587/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, signado por la Directora General de Normatividad y Apoyo Técnico en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Mtra. Ana María Chávez Nava, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0687/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Ana María Chávez Nava, Directora General de Normatividad y Apoyo Técnico en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

357



Ciudad de México, a 31 de octubre de 2022.

Oficio: SCG/DGNAT/587/2022

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE



Hago referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000272.1/2022, de fecha 10 de octubre de 2022, recibido en la oficialía de partes de la Secretaría de la Contraloría General, el mismo día del mes y año en curso, a través del cual remitió copia simple del oficio número MDPPOSA/CSP/0687/2022, emitido por el Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, para que se brinde atención al Punto de Acuerdo que se emitió en los siguientes términos:

***"Primero.- A la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus facultades, realice las investigaciones pertinentes del procedimiento administrativo probablemente irregular, llevado a cabo por la alcaldía Miguel Hidalgo sobre el predio ubicado en Avenida Progreso, número 172, colonia Escandón II Sección, demarcación Miguel Hidalgo, para la apertura del establecimiento mercantil denominado "Donekati Tacos Arabes" y realice el procedimiento sancionador correspondiente por posible conflicto de intereses, ante la falta de documentación necesaria para su funcionamiento, siendo la siguiente: permiso de uso de suelo, permiso de obra con modificaciones estructurales, programa interno de protección civil, licencia denominativa, y aviso de funcionamiento."***

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 fracción XLIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y por instrucciones del Secretario de la Contraloría General, me permito informar lo siguiente:

Mediante oficio OIC/MH/D/0278/2022, de fecha 25 de octubre del año en curso, el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Miguel Hidalgo, abrió el expediente OIC/MH/D/0278/2022, con fecha 27 de septiembre de 2022, con el fin de determinar si los hechos denunciados constituyen una falta administrativa y la probable responsabilidad de servidores públicos en la comisión de dichas faltas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO



Finalmente, me permito reiterar el compromiso de esta Secretaría de la Contraloría General de colaborar con el Pleno Congreso de la Ciudad de México, para la debida atención de las problemáticas detectadas que deriven en Puntos de Acuerdo, garantizando dentro del ámbito de nuestra competencia, el derecho a la buen administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción y la impunidad en la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA**  
**DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD**  
**Y APOYO TÉCNICO**

C.C.C.P. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO

Elaboró:

YBM

Revisó:

EISAL

Supervisó:

AFOR

Visto bueno:

FUJW